



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. IFAI-SE/DGASRI/213/2009

Asunto: Respuesta a la solicitud de información con número de folio 0673800014009.

México, D. F., a 25 de febrero de 2009

**UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800014009, recibida a través del Sistema Infomex el día 28 de enero de 2009, mediante la cual se solicita:

“Copia del Contrato que se firmó con los tres poderes del estado de San Luis Potosí para operar Infomex en esta entidad.

Copia del cronograma de acciones y calendario en el que se señalen las acciones que se han cumplido y las que no, así como las metas originales para cada uno de los pasos.

¿A partir de cuándo debía o debería estar operando Infomex en San Luis Potosí?

Copia de la correspondencia, en papel y electrónica (e-mails), que hayan intercambiado con los funcionarios potosinos para poner en marcha Infomex y relación de dificultades y resistencias que hayan enfrentado para poner en operación el sistema Infomex en la Entidad.”

Al respecto, y con el propósito de atender la solicitud de acceso que nos ocupa, me permito señalar lo siguiente:

Se adjunta al presente copia del Convenio de Colaboración – Infomex que celebramos el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, El Poder Ejecutivo, El Poder Legislativo, El Poder Judicial y la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, el pasado 27 de junio de 2008.

También se le adjunta copia del cronograma del proceso de instalación del Sistema Infomex en el Estado de San Luis Potosí.

De conformidad al artículo Tercero Transitorio de la reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados deben contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión, a más tardar en dos años a partir de la entrada en vigor del Decreto de reforma, es decir, tienen como plazo el 21 de julio de 2009 para implementar sus sistemas electrónicos.

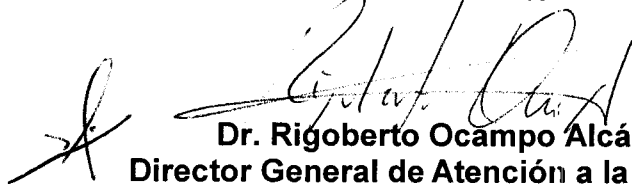
Cabe señalar que si bien el Sistema Infomex en San Luis Potosí fue entregado a las autoridades estatales el 17 de septiembre de 2008, el mismo entrará en operación para los particulares hasta el 20 de marzo del 2009, en atención a las actualizaciones de software que se le han dado al sistema, así como al proceso de capacitación que se dio al Administrador en noviembre de 2008 y a las Unidades de Información de los Sujetos Obligados en enero y febrero de 2009.

Por último, se adjunta copia de los correos electrónicos que tenemos en nuestros archivos, relativos a la implementación del sistema y a las reuniones de capacitación con los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, Secretaría de Finanzas y la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

No se omite señalar que en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, usted puede interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, **recurso de revisión** ante este Instituto, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado, o bien no esté conforme con la modalidad de entrega. El formato y el mecanismo para presentar ese medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto, <http://www.ifai.org.mx>, accediendo a las ligas: Acerca del IFAI / Obligaciones de Transparencia / VIII Trámites, requisitos y formatos / Registrados en el RFTS / IFAI-00-004 Recurso de Revisión. También puede presentarlo a través del Sistema Infomex seleccionando el botón "Interponer Recurso".

Por último, si el solicitante requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, está a su disposición el **Centro de Atención a la Sociedad (CAS)**, ubicado en Av. México no. 151, Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, Distrito Federal, C. P. 04100, México. Para atenderle desde cualquier parte del país y del mundo, con el número telefónico gratuito 01 800 TELIFAI (01 800 835 4324), el correo electrónico atencion@ifai.org.mx y el conmutador (01 55) 5004 2400 extensiones 2595 y 2596.

Atentamente



Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar
Director General de Atención a la Sociedad
y Relaciones Institucionales